

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA División de Supervisión de Gas Natural Unidad de Transporte por Ductos de Gas Natural

Informe N° 212-2022-OS-DSGN/UTDGN

Actividades de Supervisión realizadas en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017



Informe Situacional Periodo: enero - junio 2022



Actividades de Supervisión realizadas en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017 (Periodo: enero - junio 2022)

Índice

1.	Resur	Resumen Ejecutivo4					
2.	Objet	ivo	6				
3.	Alcan	Alcance					
4.	Activi	idades realizadas por el Administrador	6				
5.	Activi	Actividades realizadas por Osinergmin					
	5.1.	Acciones de Supervisión	12				
	5.2.	Observaciones detectadas en la supervisión	17				
	5.3.	Penalidades aplicadas	17				
	5.4.	Comunicaciones emitidas por Osinergmin	17				
	5.5.	Reuniones realizadas	21				
6.	Hech	os relevantes del Servicio	23				
	6.1.	Seguimiento a lo dispuesto en el PSG 2022	23				
	6.2.	Aspectos relacionados al COVID-19	23				
	6.3.	Respecto a la continuidad del Contrato del Administrador	24				
	6.4.	Pronunciamiento de GAF respecto a la moneda del Contrato	29				
	6.5.	Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento	29				
	6.6.	Renovación de la póliza de seguro de los bienes de la concesión	29				
	6.7.	Fondos disponibles para el pago del Contrato del Administrador para el 2022	30				
	6.8.	Comunicación a la PCM del estado situacional del Contrato	30				
	6.9.	Gastos derivados por encargo del Decreto de Urgencia N° 001-2017	30				
	6.10.	Arbitraje solicitado por el Administrador	31				
	6.11.	Implementación de sucursal de Estudios Técnicos S.A.S (Administrador) en Perú	31				
	6.12.	Respecto a la Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestales a Osinergmin, a 31.12.2021					
	6.13.	Solicitud del detalle de los pagos relacionados al Contrato del Administrador	32				
	6.14.	Invitación a la DGH a participar de sobrevuelos	32				
	6.15.	Propuesta de áreas a ejecutar para el Décimo Sexto Levantamiento Aerofotogramétrico	33				
	6.16.	Gestión oportuna de los permisos de uso de agua	33				
	6.17.	Servicios de Consultoría contratados por Osinergmin	34				
	6.18.	Solicitud de entrevista periodística de la empresa Willax Televisión	34				

5 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición	s://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/	
or Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de	den ser contrastadas a través de la dirección web htt	
mible de un documento electrónico archivado po	26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pued	cmVh
sta es una copia autént	lel D.S. 03	ingresando el código 5whFsAcm\

	6.19. Pronunciamiento del MINAM respecto a las autorizaciones ambientales	35
	6.20. Interés de las empresas en la Administración de los bienes de la concesión	35
	6.21. Comunicación de la DGH a la Gerencia Regional de Agricultura (GRA) del Cu 35	isco.
	6.22. Situación relacionada a la servidumbre situada a la altura del KP 129+300	35
	6.23. Visita inopinada de Congresista Alejandro Soto Reyes al Área 3	36
	6.24. Solicitud de información de Congresista Eduardo Salhuana Cavides	37
7.	Conclusiones	39
8.	Recomendación	39
Ane	exo: Avance de las actividades comprometidas en el PSG (periodo: enero a junio 2022)	40

5 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/



Expediente: 202200135043
Periodo: enero - junio 2022

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 001-2017

(Periodo: enero - junio 2022)

1. Resumen Ejecutivo

Este documento hace de conocimiento las actividades realizadas por la empresa Estudios Técnicos S.A.S. (en adelante **Administrador**), en el marco del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017 (en adelante **Contrato**); así como las actividades que realiza Osinergmin relacionadas a su supervisión, las cuales son realizadas a través de la Unidad de Transporte por Ductos de Gas Natural (en adelante **UTDGN**) de la División de Supervisión de Gas Natural (en adelante **DSGN**); así como otros hechos relevantes, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017 (en adelante **DU**), durante el periodo del 01/01/2022 al 30/06/2022, las cuales son las siguientes:

1.1. Principales actividades realizadas por el Administrador:

	Actividades
•	Control de inventario de bienes.
•	Actividades relacionadas a la arqueología.
•	Custodia y resguardo del acervo documentario.
•	Gestiones y coordinaciones del Servicio.
•	Reuniones con autoridades.
•	Recorridos de verificación y monitoreo.
•	Vigilancia en Acopios.
•	Actividades de preservación de las tuberías en acopios.
•	Preservación de las tuberías en el DDV.
•	Mantenimiento de accesos viales.
•	Mantenimiento del DDV – Obras de Geotecnia.
•	Medición de la redondez de tuberías en acopio.
•	Monitoreo de protección catódica en la tubería enterrada.
•	Monitoreo de las condiciones ambientales.
•	Resanes del recubrimiento en el interior de los tubos.
•	Aplicación de cintas de "petrolatum" en bordes del revestimiento exterior.
•	Reparaciones del sistema de revestimiento tricapa.
•	Medición de Espesores por ultrasonido - Scan C.
•	Medición de Espesores por ultrasonido - Scan A.
•	Análisis de Flexibilidad de Tuberías Soldadas Desfiladas en el DDV.
•	Monitoreo de velocidad de corrosión en el interior de lingadas.
•	Evaluación de residuos sólidos en el interior de tuberías soldadas.
•	Control Topográfico de desplazamiento de la tubería soldada desplegada sobre el DDV.
•	Control Topográfico en acopios.



1.2. Principales actividades realizadas por Osinergmin:

Actividades	Cantidad
Supervisiones de Campo.	31
Observaciones detectadas.	0
Penalidades aplicadas en el periodo.	0 UIT
Comunicaciones emitidas a entidades del sector público, privado o de la sociedad civil.	68
Reuniones realizadas.	36

1.3 Hechos relevantes del periodo:

	Hechos relevantes		
1	Seguimiento a lo dispuesto en el PSG 2022		
2	Aspectos relacionados al COVID-19		
3	Respecto a la continuidad del Contrato del Administrador		
4	Pronunciamiento de GAF respecto a la moneda del Contrato		
5	Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento		
6	Renovación de la póliza de seguro de los bienes de la concesión		
7	Fondos disponibles para el pago del contrato del Administrador		
8	Comunicación a la PCM del estado situacional del Contrato		
9	Gastos derivados por encargo del Decreto de Urgencia N° 001-2017.		
10	Arbitraje solicitado por el Administrador		
11	Implementación de sucursal de Estudios Técnicos S.A.S (Administrador) en Perú		
12	Respecto a la Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestales a Osinergmin, al 31.12.2021		
13	Solicitud del detalle de los pagos relacionados al Contrato del Administrador		
14	Invitación a la DGH a participar de sobrevuelos		
15	Propuesta de áreas a ejecutar para el Décimo Sexto Levantamiento Aerofotogramétrico		
16	Gestión oportuna de los permisos de uso de agua		
17	Servicios de Consultoría contratados por Osinergmin		
18	Solicitud de entrevista periodística de la empresa Willax Televisión.		
19	Pronunciamiento del MINAM respecto a las autorizaciones ambientales		
20	Interés de las empresas en la Administración de los bienes de la concesión		
21	Comunicación de la DGH a la Gerencia Regional de Agricultura (GRA) del Cusco.		
22	Situación relacionada a la servidumbre situada a la altura del KP 129+300		
23	Visita inopinada de Congresista Alejandro Soto Reyes al Área 3		
24	Solicitud de información de Congresista Eduardo Salhuana Cavides		



2. Objetivo

Informar las actividades desarrolladas en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017, en el cual se encargó a Osinergmin "la contratación directa del administrador que tendrá a su cargo la administración, en representación del Estado Peruano, de los bienes de la concesión [del ex Proyecto GSP], así como su supervisión, hasta su transferencia al sector privado."

3. Alcance

El alcance del presente informe está referido a las actividades realizadas por el Administrador y a la supervisión de estas por la DSGN en el periodo del 01/01/2022 al 30/06/2022.

4. Actividades realizadas por el Administrador

Para el periodo correspondiente del 01.01.2022 al 30.06.2022, el Administrador informó haber ejecutado, entre otras, las siguientes actividades:

- Control de Inventario de los bienes.
 - Esta actividad la realiza periódicamente, reportando que mantiene la totalidad de los bienes recibidos.
- Actividades relacionadas a la Arqueología.

El Administrador reportó que durante la ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento en el DDV y accesos viales no evidenció la existencia de algún material cultural mueble e inmueble en superficie y/o subsuelo.

- Custodia y resguardo del acervo documentario
 - Sobre este aspecto, el Administrador asegura que los documentos e información se encuentran en adecuado estado de conservación y seguridad.
- Gestiones y Coordinaciones del Servicio.
 - El Administrador reporta gestiones para el pago de alquileres, póliza de seguro de responsabilidad Civil Extracontractual, seguro de vehículos, equipos y maquinarias, seguro de personal, póliza de seguro de los bienes de la concesión.
- Reuniones con autoridades.

Para el periodo informado, el Administrador reportó haber efectuado reuniones con diversas autoridades del Área de Influencia Directa (AID), para el control de riesgos sociales:

Al respecto, el Administrador ha manifestado que las actividades de mitigación de riesgos sociales ejecutadas permitieron seguir realizando las actividades de custodia, preservación y mantenimiento de los bienes bajo su custodia.

Recorridos de verificación y monitoreo.

Actividad realizada en: acopios, Derecho de Vía (DDV) y accesos viales; el Administrador informó que las tuberías se encuentran en buen estado de preservación.





Vigilancia en Acopios.

El Administrador reporta que se dispuso de sesenta (60) puestos de vigilancia para esta actividad, los cuales comprenden la infraestructura y el personal de seguridad para la custodia por 24 horas.

Actividades de preservación de las tuberías en acopios.

El Administrador reporta actividades de aplicación de inhibidor de corrosión, limpieza de la tubería, pintado de los extremos de la tubería, entre otros.





Preservación de las tuberías en el DDV.

El Administrador reporta actividades de preservación a las tuberías desfiladas soldadas y sin soldar sobre el DDV.





Mantenimiento de accesos viales.

El Administrador reporta actividades como limpieza de material rocoso, desbroce de vegetación, mantenimiento a la plataforma vial en diferentes zonas de los accesos.





• Mantenimiento del DDV - Obras de Geotecnia.

El Administrador reporta actividades como mantenimiento de la plataforma del DDV, mantenimiento de canal colector, revegetación de plataforma, desmalezado, entre otros.





Medición de la redondez de tuberías en acopios.

El Administrador reporta que ha realizado la verificación de la redondez en la primera fila de las tuberías en acopios.





Monitoreo de protección catódica en la tubería enterrada.

El Administrador monitoreó la protección catódica en la tubería bajada y tapada, reportando que los valores de potencial registrados se encuentran dentro del rango de protección según los estándares técnicos.





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ingresando el código 5whFsAcmVh



• Monitoreo de las condiciones ambientales.

El Administrador reporta haber realizado mediciones de las condiciones ambientales en las diferentes áreas del Servicio.





Resanes del recubrimiento en el interior de los tubos

El Administrador reporta haber ejecutado resanes al recubrimiento en el interior de los tubos en las diferentes áreas del servicio.





• Aplicación de cintas de "petrolatum" en bordes del revestimiento exterior

El Administrador reporta haber ejecutado la aplicación de cintas de petrolatum en los bordes del revestimiento exterior 3LPE de los tubos que presentan irregularidades en el revestimiento externo.







• Reparaciones del sistema de revestimiento tricapa

El Administrador reporta haber ejecutado reparaciones en el revestimiento tricapa 3LPE de la superficie externa de la tubería.





Medición de Espesores por Ultrasonido de uniones soldadas - SCAN C

Se realizó las actividades de monitoreo de los espesores de la unión soldada mediante la técnica de ultrasonido Phase Array que permitirá la imagen Scan C, para verificar el estado de las uniones soldadas en lingadas de las áreas 2, 3 y 4.





Medición de Espesores por Ultrasonido - Scan A

Se realizó la movilización de personal técnico para ejecutar de medición de espesores por ultrasonido, mediante la técnica SCAN A, en una muestra de tuberías de 24" sin revestimiento interior en las áreas operativas 1 y 2.





• Análisis de Flexibilidad de Tuberías Soldadas Desfiladas en el DDV.

El Administrador reporta la ejecución de un análisis estático de flexibilidad (esfuerzo, desplazamiento) a las tuberías soldadas desfiladas en el DDV para las áreas 2, 3 y 4.

Expediente: 202200135043

Periodo: enero - junio 2022

Monitoreo de velocidad de corrosión en el interior de lingadas.

El Administrador realizó análisis con la finalidad de medir la velocidad de corrosión atmosférica en el interior de tuberías soldadas desfiladas en el DDV de las áreas 2, 3 y 4 mediante la instalación de probetas ER.

Evaluación de residuos sólidos en el interior de las tuberías soldadas.

Se ejecutó la toma de muestras de residuos sólidos en el interior de las tuberías soldadas de las áreas del Servicio, dichas muestras serán analizadas posteriormente en laboratorio.





Control Topográfico de desplazamiento de la tubería soldada desplegada sobre el DDV.

Se realizó el control topográfico para monitoreo de desplazamiento de tuberías soldadas desfiladas sobre el DDV, sobre el particular, el Administrador manifiesta que estas se encuentran trabadas y/o retenidas de manera segura.





Control Topográfico en acopios.

Se verificó la estabilidad de los acopios mediante el control topográfico de las pilas de los acopios conforme a lo indicado en el instructivo ADMGSP A7 INS 29 "Medición topográfica de pilas de tuberías en acopios".







5. Actividades realizadas por Osinergmin

5.1. Acciones de Supervisión

En el periodo del 01.01.2022 al 30.06.2022, la UTDGN ejecutó la supervisión muestral de las actividades desarrolladas por el Administrador respecto a la custodia, preservación y mantenimiento de los Bienes de la Concesión, según se indica en los cuadros siguientes:

Número total de supervisiones realizadas en campo por Áreas¹								
Mes	Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5	Área 6	Área 7	Total
enero - junio 2022	1	7	10	10	1	1	1	31

Área supervisada	Aspecto supervisado	Tema
		Preservación de la tubería en acopios.
	Técnico y Seguridad	Supervisión Técnica de Control del Personal.
Área 1 (Ticumpinia)		Supervisión Técnica de Control de Equipos.
		Custodia en acopios
	Geotecnia	Supervisión Geotécnica de acopios
		Supervisión Técnica de Control del Personal.
		Supervisión Técnica de Control del Equipos.
		Preservación de la tubería en acopios.
	Técnico y Seguridad	Sistema de Protección Catódica Temporal.
Área 2 (Ivochote - Kiteni)		Preservación de la tubería desfilada sin soldar.
		Preservación de la tubería desfilada soldada.
		Custodia en acopios.
	Geotecnia	Supervisión Geotécnica de los Acopios.
		Supervisión Geotécnica del DDV.
		Preservación de la tubería en acopios.
		Supervisión Técnica de Tuberías Soldadas Bajadas y Tapadas.
		Supervisión Técnica de Monotubo y Bitubo.
Área 3 (Palma Real)	Tácnico y Soguridad	Sistema de Protección Catódica Temporal.
Area 5 (Fairlia Real)	Técnico y Seguridad	Preservación de la tubería desfilada sin soldar.
		Preservación de la tubería desfilada soldada.
		Custodia en acopios.
		Monitoreo de Localización de área y terceros

¹ Área 1: Ticumpinia; Área 2: Ivochote-Kiteni; Área 3: Palma Real; Área 4: Calca; Área 5: La Joya; Área 6: Base Cusco y Área 7: Callao.

Supervisión Técnica de Control del Personal. Supervisión Técnica de Control del Equipos. Supervisión Geotécnica de los Acopios Geotecnia Supervisión Geotécnica del DDV. Preservación de la tubería en acopios. Custodia en acopios. Preservación de la tubería desfilada sin soldar. Preservación de la tubería desfilada soldada. Técnico y Seguridad Supervisión Técnica de Control del Personal. Área 4 (Calca) Supervisión Técnica de Control de Equipos. Monitoreo de Localización de área y terceros. Monitoreo de la Protección Catódica Temporal Supervisión Geotécnica de los Acopios. Geotecnia Supervisión Geotécnica del DDV. Preservación de la tubería en acopios. Custodia en acopios. Área 5 (La Joya) Técnico y Seguridad Supervisión Técnica de Control del Personal. Supervisión Técnica de Control del Equipos. Supervisión Técnica de Control del Personal. Supervisión Técnica de Control de Equipos. Área 6 (Base Cusco) Técnico y Seguridad Supervisión Técnica de Infraestructura Supervisión Técnica de Gestión Social Supervisión Técnica de Control del Personal. Área 7 (Callao) Técnico y Seguridad Supervisión Técnica de Control de Equipos. Supervisión Técnica de Infraestructura

En ese sentido, el acumulado de las supervisiones es el siguiente:

Número de supervisiones en el 2022 (a junio) : 31

Total de visitas de supervisión (2017 a junio 2022) : 330





Área 1: Acopio Kp 6+000 (Ticumpinia). Vista de las tuberías de la pila 5 del acopio.



Área 2: Tramo del KP 86+210 al KP 86+620. Verificación de espesores de la tubería desfilada soldada en DDV, mediante la técnica SCAN C.



Área 2: Acopio Kp 85+000 (Kiteni). Pila de tuberías de 24". Verificación del estado de la protección de los tubos contra los rayos UV.



Área 3: Tramo del DdV en el Kp 129+450. Vista de las Tuberías Desfiladas sin Soldar. Se verifica el buen estado de las mantas de cobertura para la protección contra los rayos UV, así como de los soportes de fijación.



Área 3: Tramo del Kp 152+000 al 152+500. Vista del conformado del DDV, se aprecia los trabajos de geotecnia y reposición de trinchos de contención.



Área 3: KP 3+200. Tubería desfilada sin soldar sobre el DDV. Se evidencia que se encuentra tapada en los extremos y que cuenta con mantas de protección contra los rayos UV.



Área 3: Acopio KP 6+700 – Illapani (Quillabamba). Vista de tuberías en la pila N° 2, se verifica que cuentan con lonas de protección UV y tapas de flexilona en buen estado.



Área 3: Acopio Kp 136+000 (Palma Real). Vista aérea del acopio, se aprecia las pilas de tubos cubiertos con lona para protección contra los rayos UV.



Área 4: Acopio KP 340+000 (Pumaorcco). Vista de la pila 1 del acopio. Se verifica la cobertura de flexilona para la protección de la tubería contra los rayos UV, así como la colocación de tapas en los extremos de los tubos.



Área 4: Tramo del KP 8+160 al KP 9+200 (Ramal Anta - Cusco). Verificación interna de juntas soldadas de la tubería desfilada soldada en DDV, mediante el uso de Videoscopía.



Área 4: Acopio Kp 340+000 (Ccatcca). Vista aérea del acopio, se aprecia las pilas de tubos cubiertos con lona para protección contra los rayos UV.



Área 4: KP 0+080. Verificación de los parámetros de la medición del Sistema de Protección Catódica.



Área 5: Acopio KP 777+000 (La Joya). Vista de la pila 5 del acopio. Se verifica la cobertura para la protección de la tubería contra los rayos UV, así como la colocación de tapas en los extremos de los tubos.



Área 5: Acopio KP 777+000 (La Joya). Verificación de la reparación del revestimiento interno de tuberías, en el cual el espesor de revestimiento de la zona reparada es mayor al mínimo requerido (3 mils).



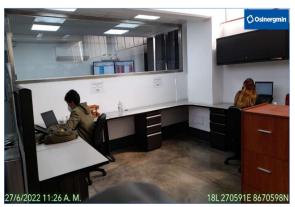
Área 6: Oficinas de Cusco. Verificación de instalaciones y del personal mínimo del servicio.



Área 6: Oficinas de Cusco. Verificación de la Gestión Social del servicio, en referencia a las acciones por terceros reportados por el Administrador.



Área 6: Oficinas del Callao. Verificación presencial de equipos del servicio (Camioneta pick up 4x4 - BHU-708).



Área 6: Oficinas del Callao. Verificación de infraestructura del servicio.



5.2. Observaciones detectadas en la supervisión

En el periodo reportado no se ha detectado observaciones en la supervisión de campo.

5.3. Penalidades aplicadas

En el periodo reportado no se ha determinado la aplicación de penalidades.

5.4. Comunicaciones emitidas por Osinergmin

En el periodo reportado se remitieron las siguientes comunicaciones:

5.4.1. A la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	09/02/2022	55-2022-OS-GG	Comunica el Oficio N° 20-2022-OS-GG, que adjunta el Informe N° GAJ-12-2022 elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica de Osinergmin (GAJ) en respuesta al Oficio N° 023-2022-MINEM/DGH (mediante el cual la DGH solicita una revisión del alcance del servicio del Administrador, así como de las actividades involucradas en las bases del Contrato).
2.	08/04/2022	97-2022-OS-GG	Respuesta al Oficio N° D003038-2022-PCM-SC, referido a las gestiones realizadas por Osinergmin con el MINEM, en consideración al Contrato del Administrador.
3.	10/05/2022	119-2022-OS-GG	Se comunica a la Secretaria de Coordinación de la PCM las gestiones realizadas por Osinergmin con el MINEM, en consideración al Contrato del Administrador.

5.4.2. A la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	04/01/2022	2-2022-OS-GG	Se remite copia de la Adenda de Quinta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017 suscrita el 30 de diciembre del 2021.
2.	17/01/2022	904-2021-OS-DSGN	Comunica las acciones realizadas por el Administrador en referencia a los compromisos ambientales relacionados al Proyecto GSP.
3.	22/02/2022	169-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 36-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a las actividades de supervisión realizadas en cumplimiento del DU, correspondiente al periodo enero 2022.
4.	01/03/2022	203-2022-OS-DSGN	Comunica las Bases desarrolladas para la contratación del consultor responsable de elaborar los Términos de Referencia para la contratación del Administrador de los bienes
5.	07/03/2022	221-2022-OS-DSGN	Comunica al Administrador aspectos referidos a la gestión oportuna de la renovación de la póliza de seguro de los Bienes de la Concesión del ex Proyecto GSP.
6.	08/03/2022	230-2022-OS-DSGN	Se reitera aspectos referidos a las actividades mínimas de preservación y mantenimiento de los bienes a ser ejecutadas.
7.	11/03/2022	73-2022-OS-GG	Se comunica el informe GAJ-27-2022, el cual analiza los fundamentos y las conclusiones del Informe Técnico Legal N° 028-2022-MINEM/DGH-DGGN-DNH.

Periodo: enero - junio 2022

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
8.	11/03/2022	238-2022-OS-DSGN	Se comunica el Informe Técnico N° 72-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a las actividades de supervisión correspondientes al mes de febrero, realizadas en cumplimiento del DU.
9.	15/03/2022	247-2022-OS-DSGN	Se recomienda, entre otros, determinar la fecha de inicio para la entrega de los bienes por parte del Administrador.
10.	18/03/2022	256-2022-OS-DSGN	Traslada la comunicación de la empresa Intertek Testing Services Peru S.A. que manifiesta el interés respecto a la Administración de los Bienes de la concesión del ex Proyecto GSP.
11.	18/03/2022	255-2022-OS-DSGN	Traslada la comunicación de la empresa Confipetrol Andina S.A. que manifiesta el interés respecto a la Administración de los Bienes de la concesión del ex Proyecto GSP.
12.	24/03/2022	280-2022-OS-DSGN	Se solicita, tenga a bien, emitir oportunamente opinión favorable a la contratación de la póliza de seguro de los bienes.
13.	25/03/2022	286-2022-OS-DSGN	Reitera el Oficio N° 247-2022-OS-DSGN, respecto a que la DGH considere las acciones necesarias a fin de determinar la continuidad o no del Contrato del Administrador.
14.	01/03/2022	203-2022-OS-DSGN	Comunica las Bases desarrolladas para la contratación del consultor responsable de elaborar los Términos de Referencia para la contratación del Administrador.
15.	01/04/2022	308-2022-OS-DSGN	Reitera la invitación a los funcionarios de la DGH para participar de las visitas técnicas a las instalaciones y sobrevuelos en helicóptero sobre las áreas del ex Proyecto GSP.
16.	07/04/2022	317-2022-OS-DSGN	Comunica la Carta N° 755-2022-ETSA/ADMIN del Administrador, referida a la presentación del Informe Ambiental Anual 2021, en atención al cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto.
17.	08/04/2022	321-2022-OS-DSGN	Comunica Informe N° 94-2022-OS-DSGN/UTDGN referido al estado situacional de la servidumbre situada a la altura del KP 129+300 del DdV.
18.	14/04/2022	334-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 107-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a las actividades de supervisión realizadas en cumplimiento del DU correspondiente al mes de marzo 2022.
19.	06/05/2022	389-2022-OS-DSGN	Solicitud de lineamientos o acciones que determine el MINEM ante la culminación del contrato del Administrador.
20.	13/05/2022	406-2022-OS-DSGN	Remite las comunicaciones cursadas con el Administrador en referencia al estado situacional de los pagos de los contratos de servidumbre del Proyecto GSP.
21.	23/05/2022	432-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe N° 133-2022-OS-DSGN/UTDGN, referido a las actividades de supervisión realizadas en cumplimiento del DU, correspondiente al mes de abril 2022.
22.	30/05/2022	145-2022-OS-GG	Se comunica el Memorándum N° GAF-553-2022, referido al detalle de las transferencias efectuadas y pagos realizados al Administrador.
23.	01/06/2022	147-2022-OS-GG	Comunica el Informe Técnico N° 148-2022-OS-DSGN/UTDGN que evalúa la propuesta de adenda de prórroga de plazo e informes técnicos de sustento presentados por el Administrador.
24.	16/06/2022	162-2022-OS-GG	Se reitera la solicitud de lineamientos ante la culminación del contrato del Administrador.
25.	16/06/2022	489-2022-OS-DSGN	Se comunica el Informe N° 165-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a las actividades de supervisión en cumplimiento del encargo del DU, correspondiente al mes de mayo 2022.



N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
26.	22/06/2022	167-2022-OS-GG	Se traslada la carta del Administrador N° 797-2022-ETSA/ADMIN, a fin que, en el marco de sus competencias, la DGH determine la viabilidad de las modificaciones al Contrato propuestas por el Administrador, siendo que, las facultades de Osinergmin se encuentran limitadas, en el marco del DU.
27.	24/06/2022	171-2022-OS-GG	Se remite la Carta del Administrador N° 776-2022-ETSA/ADMIN a fin de que autorice, en caso corresponda, la modificación del Contrato del Administrador, en el extremo referido al cambio de denominación social y RUC.
28.	27/06/2022	173-2022-OS-GG	Se remite la versión final de la propuesta de adenda, presentada por el Administrador con Carta N° 800-2022-ETSA/ADMIN, para aprobación, en caso corresponda.

5.4.3. Al Administrador de los bienes de la concesión

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	07/01/2022	7-2022-OS-DSGN	Respuesta a la Carta N° ADMGSP A7 CAR 1206, en referencia a los lineamientos y directrices para la visita de funcionarios públicos en instalaciones donde presta servicio el Administrador.
2.	17/01/2022	26-2022-OS-DSGN	Se solicita el sustento de horas de vuelo en helicóptero año 2021.
3.	19/01/2022	36-2022-OS-DSGN	Comunica las observaciones al entregable de fecha máxima de presentación 31.12.2021.
4.	26/01/2022	78-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 21-2022-OS-DSGN/UTDGN respecto a la evaluación del Plan del Servicio General y Cronograma de Servicio General referidos a la Adenda de Quinta Prórroga de Plazo del Contrato del Administrador.
5.	11/02/2022	139-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 23-2022-OS-DSGN/UTDGN que evalúa las condiciones de operación del Sistema Gestor Documental y conservación del Acervo Documentario recibidos por el Administrador.
6.	14/02/2022	144-2022-OS-DSGN	Respuesta a la Carta N° 713-2022-ETSA/ADMIN en relación a la solicitud de suspender temporalmente la obligación referida a las cantidades mínimas efectivas de personal exigido en las Bases del Contrato.
7.	17/02/2022	162-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico 46-2022-OS-DSGN/UTDGN que evalúa la documentación correspondiente al Entregable de fecha máxima de presentación 30.01.2022.
8.	21/02/2022	165-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 26-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a los resultados de evaluación de personal clave: Ingeniero Residente de Obra.
9.	1/03/2022	204-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 53-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a los resultados de evaluación de personal clave: Ingeniero Supervisor de Mantenimiento Mecánico.
10.	1/03/2022	211-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 59-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a la evaluación de la propuesta de áreas para la ejecución del 50% del Décimo Sexto Levantamiento Aerofotogramétrico.
11.	11/03/2022	239-2022-OS-DSGN	Se acepta la solicitud de ampliación de plazo para atención a los aspectos señalados en la visita de supervisión de Carta Linea N° 0001006720.

Periodo: enero - junio 2022

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
12.	18/03/2022	259-2022-OS-DSGN	Se advierte al Administrador las inconsistencias detectadas en la información presentada con relación a la situación del pago de los saldos de los Contratos de Servidumbre.
13.	18/03/2022	258-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 71-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a la aprobación de personal clave: Ingeniero Supervisor de Obra Civil.
14.	22/03/2022	265-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 81-2022-OS-DSGN/UTDGN, referido a la evaluación de Análisis Causa-Raíz de las tuberías.
15.	30/03/2022	295-2022-OS-DSGN	Solicita emisión de la factura correspondiente a la contratación de póliza de seguro de los bienes.
16.	1/04/2022	309-2022-OS-DSGN	Aprueba la ampliación de plazo para atención al requerimiento de información referida a la situación del pago del saldo de los Contratos de Servidumbre del Proyecto.
17.	13/04/2022	333-2022-OS-DSGN	Comunicación referida a la gestión sobre los permisos de Autorización de uso de agua superficial en las zonas de influencia del ex Proyecto GSP ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
18.	21/04/2022	344-2022-OS-DSGN	Se remite las observaciones detectadas al Entregable de fecha máxima de presentación 31.03.2022.
19.	21/04/2022	104-2022-OS-GG	Se remite los resultados de evaluación de la Propuesta de áreas a ejecutar para el Décimo Sexto Levantamiento Aerofotogramétrico.
20.	26/04/2022	107-2022-OS-GG	Respuesta a la solicitud de la Carta ADMGSP A7 CAR 1267, autorizándose la entrega de información a la Municipalidad Provincial de Echarati.
21.	26/04/2022	356-2022-OS-DSGN	Se presenta al personal de la empresa JJCH para el Servicio de Consultoría para la Inspección del sistema de protección catódica de la tubería enterrada, que es parte de los bienes del ex proyecto GSP.
22.	06/05/2022	384-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 125-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a la solicitud de aprobación de personal clave: Ingeniero Supervisor de Obra Civil.
23.	11/05/2022	399-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 124-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a la solicitud de aprobación de personal clave: Ingeniero Residente de Obra.
24.	15/05/2022	411-2022-OS-DSGN	Se reitera lo señalado en el Oficio N° 333-2022-OS-DSGN, respecto a la gestión de permisos para el uso de agua.
25.	17/05/2022	412-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 137-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a las observaciones al entregable de fecha máxima de presentación 30.04.2022.
26.	24/05/2022	436-2022-OS-DSGN	Se presenta al personal de la empresa Aconcagua para el "Servicio de Consultoría para la Inspección de Uniones Soldadas de los bienes del ex proyecto GSP".
27.	24/05/2022	134-2022-OS-GG	Atención a la Carta N° 778-2022-ETSA/ADMIN, referida a la reunión solicitada por el Administrador con la Gerencia General.
28.	25/05/2022	444-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 143-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a la solicitud de aprobación de personal clave: Ingeniero Supervisor de Seguridad.
29.	27/05/2022	447-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 145-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a la evaluación de información correspondiente a la dureza del revestimiento externo y lonas de cobertura de tuberías.
30.	01/06/2022	459-2022-OS-DSGN	Comunica que Osinergmin atendió lo la solicitud del equipo periodístico de la empresa Willax Televisión.

N°	Fecha	N° (de Documento		Asunto
31.	10/06/2022	482-	2022-OS-DSGN		olicita que informe respecto al estado de preservación y tenimiento de los bienes del ex Proyecto GSP a mayo 2022.
32.	16/06/2022	490-	2022-OS-DSGN	come	unica el Informe N° 166-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a los entarios al entregable de fecha máxima de presentación de 5/2022
33.	17/06/2022	166	5-2022-OS-GG	893-	aslada el requerimiento de la DGH presentado en el Oficio N° 2022-MEM-DGH. En esa línea, se solicita que presente una ra versión de la propuesta de adenda.
34.	21/06/2022	499-	2022-OS-DSGN		unica el Informe N° 173-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a la uación de su informe de evaluación del análisis causa raíz.
35.	22/06/2022	168	3-2022-OS-GG	las m	ita presentar una nueva versión de la propuesta de Adenda en nismas condiciones actuales al Contrato del Administrador, en ideración a lo indicado por la DGH mediante Oficio N° 913- I-MEM-DGH.
36.	27/06/2022	174	4-2022-OS-GG	optir 2022 ser a del corre	omunica al Administrador, entre otros, que su propuesta de mización del alcance del servicio presentada con Carta N° 800-LETSA/ADMIN, conforme a lo indicado por la DGH, no pudo doptada porque no proporcionó información individualizada costo de su propuesta por lo que no pudo validar la espondencia entre las actividades optimizadas y la reducción orcional del monto del Contrato
4.4.	A la empr	esa JJ	CH Ingenieros	S.A.C	C. (JJCH)
N°	Fecha		N° de Docume	nto	Asunto
1.	27/05/20	22	448-2022-OS-D	SGN	Comunica el Informe Técnico N° 147-2022-OS-DSGN/UTDGN

N°	Fecha	N° de Documento	Asunto
1.	27/05/2022	448-2022-OS-DSGN	Comunica el Informe Técnico N° 147-2022-OS-DSGN/UTDGN referido a los resultados de evaluación de su Entregable.

5.5. Reuniones realizadas

El equipo responsable de la supervisión de las actividades del Administrador, en el marco del Contrato, ha realizado las siguientes reuniones:

	Reuniones realizadas							
N°	Fecha	Asunto	Participantes					
1.	06/01/2022	Reunión de Coordinación, referida a la actualización del Plan para la vigilancia y prevención y control de la COVID-19	AdministradorOsinergmin					
2.	13/01/2022	Reunión referida al Plan de Servicio General.	AdministradorOsinergmin					
3.	21/01/2022	Exposición de la Propuesta 16vo Levantamiento Aerofotogramétrico de ETSA.	AdministradorOsinergmin					
4.	07/02/2022	Reunión de coordinación con el Administrador referido a su Plan de Servicio General.	AdministradorOsinergmin					
5.	08/02/2022	Reunión con la DGH, a su solicitud, referida al Informe N° GAJ-12-2022.	DGH Osinergmin					
6.	23/02/2022	Reunión referida a las medidas de manejo ambiental realizadas por el Administrador.	AdministradorOsinergmin					
7.	02/03/2022	Reunión referida a la actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.	AdministradorDSGN - Osinergmin					

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ingresando el código 5whFsAcmVh

	Reuniones realizadas							
N°	Fecha	Asunto	Participantes					
8.	04/03/2022	Reunión con el Administrador referida a su comunicación de Carta N° 733-2022-ETSA/ADMIN.	AdministradorDSGN - Osinergmin					
9.	07/03/2022	Reunión referida al arbitraje solicitado por el Administrador.	 GAJ Hernando Montoya (abogado asesor contratado por GAJ) DSGN - Osinergmin 					
10.	11/03/2022	Reunión referida al entregable de fecha 01.03.2022.	AdministradorDSGN - Osinergmin					
11.	24/03/2022	Reunión referida a la situación del saldo de pagos de los Contratos de Servidumbre del Proyecto GSP.	AdministradorDSGN - Osinergmin					
12.	25/03/2022	Reunión referida al posible inicio del Procedimiento de Entrega de los bienes de la concesión.	AdministradorDSGN - Osinergmin					
13.	01/04/2022	Reunión de coordinación técnica.	AdministradorOsinergmin					
14.	04/04/2022	Reunión referida al Contrato del Administrador.	DGHOsinergmin					
15.	07/04/2022	Reunión referida al Contrato del Administrador.	DGHAdministradorOsinergmin					
16.	08/04/2022	Reunión referida a las coordinaciones del Administrador con el MINAM.	AdministradorDSGN - Osinergmin					
17.	13/04/2022	Reunión referida al servicio desarrollado por la empresa JJCH.	 JJCH DSGN - Osinergmin					
18.	18/04/2022	Reunión referida al servicio desarrollado por la empresa JJCH.	 JJCH DSGN - Osinergmin					
19.	20/04/2022	Reunión referida a la propuesta de reducción/optimización del alcance del servicio del Administrador.	AdministradorDSGN - Osinergmin					
20.	26/04/2022	Reunión referida al servicio desarrollado por la empresa JJCH.	 JJCH DSGN - Osinergmin					
21.	26/04/2022	Reunión referida a la continuidad del Contrato del Administrador.	DGHAdministradorDSGN - Osinergmin					
22.	11/05/2022	Reunión referida a aspectos sociales en los KP 129+300 y KP 88 del DDV.	AdministradorDSGN - Osinergmin					
23.	12/05/2022	Reunión referida a los resultados de supervisión de las tuberías.	AdministradorDSGN - Osinergmin					
24.	13/05/2022	Reunión referida a la propuesta de optimización del monto contractual del contrato del Administrador.	AdministradorDSGN - Osinergmin					
25.	17/05/2022	Reunión referida al cambio de razón social y RUC de la empresa Estudios Técnicos S.A.S.	AdministradorDSGN - Osinergmin					
26.	19/05/2022	Reunión referida al avance de la propuesta de optimización del monto contractual del contrato del Administrador.	AdministradorDSGN - Osinergmin					
27.	20/05/2022	Reunión referida al servicio de Consultoría de Inspección de Uniones Soldadas.	Aconcagua Ingeniería S.A.DSGN - Osinergmin					
28.	27/05/2022	Reunión de coordinación sobre los aspectos referidos al cambio de razón social del Administrador.	AdministradorDSGN - Osinergmin					

	Reuniones realizadas							
N°	Fecha	Asunto	Participantes					
29.	31/05/2022	Reunión referida al servicio de Inspección de Uniones Soldadas.	Aconcagua Ingeniería S.A.DSGN - Osinergmin					
30.	31/05/2022	Reunión referida al servicio de Inspección de Sistema de Protección Catódica Temporal.	 JJCH Ingenieros S.A.C. DSGN - Osinergmin					
31.	03/06/2022	Reunión referida al servicio de Inspección de Uniones Soldadas.	Aconcagua Ingeniería S.A.Osinergmin					
32.	08/06/2022	Reunión referida al servicio de Inspección de Sistema de Protección Catódica Temporal.	 JJCH Ingenieros S.A.C. Osinergmin					
33.	20/06/2022	Reunión referida a la continuidad del Contrato del Administrador.	AdministradorOsinergmin					
34.	22/06/2022	Reunión referida a lo solicitado por DGH respecto a la prórroga del Contrato del Administrador.	AdministradorOsinergmin					
35.	22/06/2022	Reunión referida a la propuesta de adenda de Sexta Prórroga del Contrato del Administrador.	AdministradorOsinergmin					
36.	27/06/2022	Plan para la vigilancia y prevención COVID.	AdministradorOsinergmin					

Hechos relevantes del Servicio

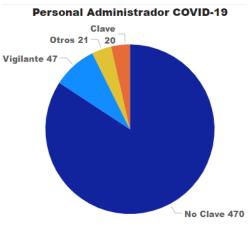
Seguimiento a lo dispuesto en el PSG 2022 6.1.

La UTDGN viene supervisando la ejecución de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (PSG) correspondiente al periodo de enero a junio 2022². El estado del avance de la ejecución del PSG es expuesto en el Anexo de este documento.

6.2. **Aspectos relacionados al COVID-19**

A diciembre 2021 el Administrador reportó un total de 402 trabajadores que dieron positivo en la prueba rápida para COVID 19. En tanto que se reportaron 139 trabajadores que dieron positivo a la prueba mencionada en enero, 15 en febrero, ninguno en marzo, abril, mayo y 2 en junio 20223.

En esa línea, a junio 2022, el Administrador ha reportado un total de 558 personas con resultado positivo para COVID 19. De estas personas, de acuerdo con la clasificación indicada en el numeral 3.14.1 de las Bases, 20 son personal "clave", 470 personal "no clave" y 47 son vigilantes; además, incluye a 21 trabajadores no considerados en las



Clasificación del personal que dio positivo a la prueba para COVID 19

² El Plan de Servicio General (PSG) del año 2022 fue presentado el 10.02.2022 mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1243

³ Según la Carta N° 804-2022-ETSA-ADMIN.

bases y que corresponden al personal dispuesto por el Administrador para el desarrollo del Servicio.

Cabe señalar que se viene supervisando que estos brotes de contagio no impacten en el desarrollo del Servicio, respecto a las obligaciones contractuales referidas al personal, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Nº 066-2017.

Resulta pertinente apuntar que mediante Carta N° 713-2022-ETSA-ADMIN del 26.01.2022, el Administrador solicitó la suspensión temporal de su obligación referida a las cantidades mínimas de personal exigido en el Contrato⁴. En respuesta, mediante Oficio N° 144-2022-OS-DSGN del 11.02.2022, se indicó al Administrador, entre otros, que en consideración a lo señalado en el Comunicado N° 005-2020-OSCE de la OSCE⁵ se precise, en caso se requiera, la suspensión del plazo de ejecución del Contrato, mediante una propuesta de adenda a fin de evaluarlo. A la fecha, el Administrador no ha dado respuesta al oficio mencionado.

Respecto a la continuidad del Contrato del Administrador 6.3.

Comunicación a la DGH de escenarios y solicitud de lineamientos respecto a la conclusión del Contrato y posible entrega de los Bienes del ex Proyecto GSP

En consideración al numeral 6.2 del "Procedimiento de Entrega" de los bienes de la Concesión del Proyecto GSP⁶, la entrega de los Bienes de la Concesión debe ser comunicada por el MINEM:

"6.2 Entrega de los Bienes

La Entrega de los Bienes de la Concesión iniciará cuando el MINEM lo determine, previa comunicación oficial al Administrador, en la cual se le autorice iniciar la entrega de los bienes de la concesión al Sector Privado. (...)"

Cabe mencionar que las Bases del Contrato establecen un plazo de 30 días calendario para presentar el Inventario Final Conciliado⁷, contados a partir de la comunicación de la DGH⁸.

⁴ El numeral 3.14.1 de las Bases del contrato lista el personal mínimo con el cual el Administrador debe brindar el Servicio.

⁵ Este documento indica que "si bien la declaratoria de estado de emergencia nacional decretado por la propagación del Coronavirus (COVID-19) constituye una situación de fuerza mayor, es prerrogativa de las partes contratantes la suspensión del plazo de ejecución del contrato, hasta que cese la situación de fuerza mayor o sus efectos".

⁶ Cuya aprobación fue comunicada por la DGH mediante Oficio N° 1546-2018-MEM/DGH.

⁷El numeral 3.4.17 de las Bases del Contrato definen al "Inventario Final Conciliado" como el "Inventario conciliado entre el Administrador, y quien el Estado Peruano determine, aprobado por el MINEM (...)".

⁸Sobre este aspecto, el numeral 3.7.3 de las Bases del Contrato, modificado por Adenda 2, establece que *"El Administrador* deberá presentar los inventarios en un plazo máximo de 30 Días, contados desde (...) la comunicación de la entrega de los Bienes de la Concesión por parte del MINEM...".

En esa línea, mediante Oficio N° 247-2022-OS-DSGN del 15.03.2022, se comunicó a la DGH con copia al Administrador, entre otros, que adopte las acciones necesarias para determinar la continuidad o no del Contrato del Administrador, contemplando, en caso corresponda, comunicar de manera oportuna al Administrador la entrega de los Bienes.

En el mismo sentido, mediante Carta N° 747-2022-ETSA/ADMIN del 17.03.2022, el Administrador comunica a la DGH, entre otros, que:

"una eventual terminación que interrumpa la prestación de los servicios asumidos por parte de ETSA sin haberse ejecutado, dentro de un plazo razonable, la entrega formal de los bienes al sector privado y/o a quien el Estado Peruano determine, generaría contingencias inminentes e irreparables; así como desnaturalizaría lo dispuesto por el Estado Peruano mediante el [DU]"

"(...) de no haberse realizado la comunicación oportuna al Administrador, traería como consecuencia la imposibilidad de cumplir con la entrega formal de los bienes de la Concesión y del acervo documentario...".

El 25.03.2022, mediante Oficio N° 286-2022-OS-DSGN, Osinergmin reitera a la DGH lo indicado en el Oficio N° 247-2022-OS-DSGN, indicando también que, de optarse por una prórroga del plazo, los términos del contrato "sean evaluados y propuestos por el Administrador, así como, aprobados [por la DGH], en tiempo oportuno". O, por el contrario, si se adoptará por la no continuidad del Contrato, se comunique oportunamente al Administrador el inicio de la entrega de los Bienes, según lo dispuesto en el "Procedimiento de Entrega de los Bienes de la concesión", aprobado por la DGH.

El 06.05.2022, mediante Oficio N° 389-2022-OS-DSGN, se solicitó a la DGH lineamientos ante la culminación del contrato del Administrador. El referido oficio señala que "en caso se indique que se proceda con la ampliación del plazo del Contrato" corresponde a la DGH "determinar el plazo de dicha ampliación y las condiciones generales del mismo, así como evaluar los escenarios y los aspectos relacionados al destino y la custodia de los bienes del Proyecto GSP, además de habilitarse el presupuesto necesario, en caso corresponda, y considerar el riesgo cambiario, por el pago en dólares contemplado en el Contrato".

Con Oficio N° 147-2022-OS-GG del 01.06.2022, entre otros, se reiteró al MINEM la solicitud de que informe oportunamente a Osinergmin los lineamientos que se adoptarán respecto al Contrato del Administrador, en consideración a que su plazo de vencimiento se cumplía el 30.06.2022. Esta solicitud fue reiterada nuevamente mediante Oficio N° 162-2022-OS-GG del 16.06.2022.

6.3.2. Respecto a la optimización del Servicio

El 11.01.2022, mediante Oficio N° 23-2022-MEM/DGH, la DGH solicitó entre otros, una revisión del alcance del servicio y actividades involucradas en las bases del Contrato. En su Oficio la DGH refiere a "establecer un nuevo esquema de las actividades del Administrador mediante los siguientes lineamientos:

- Eliminación de las actividades no indispensables
- Ejecución de las actividades necesarias con el personal mínimo indispensable.
- Establecer una frecuencia para actividades continuas o permanentes.
- Reducir la frecuencia de actividades continuas o permanentes."

Sobre el particular, es pertinente señalar que, con Informe N° GAJ-12-2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ) comunicó a la Gerencia General (GG), el análisis de los aspectos jurídicos de la solicitud realizada por la DGH mediante Oficio N° 23-2022-MINEM/DGH, el mismo que fue notificado a dicha entidad con Oficio N° 20-2022-OS-GG el 21.01.2022.



El Informe N° GAJ-12-2022 concluye, entre otros, que lo solicitado por la DGH no se encuentra contemplado en el alcance de las normas que regulan el encargo dado a Osinergmin mediante el DU, el cual se circunscribe a la supervisión del Contrato e informar al MINEM los avances físicos y financieros de la ejecución de los recursos asignados; y que no corresponde que se asigne al Osinergmin competencias mediante Oficio.

Por otro lado, mediante Oficio N° 259-2022-MINEM/DGH del 14.02.2022, la DGH remitió el Informe Técnico Legal N° 028-2022-MINEM/DGH-DGGN-DNH, en el cual concluye que la DGH podría efectuar la contratación de un consultor que elabore los TDR (Términos de Referencia) del nuevo esquema del servicio de administración materia del DU. En esa línea, la DGH solicitó⁹ que se le envíe los TDR utilizados para contratar a la empresa consultora que elaboró las Bases para la contratación del Administrador, documento que le fue remitido mediante Oficio N° 203-2022-OS-DSGN del 01.03.2022.

Cabe indicar que lo señalado por la DGH en su Informe Técnico Legal N° 028-2022-MINEM/DGH-DGGN-DNH fue evaluado por la GAJ en el Informe N° GAJ-27-2022, el cual fue remitido a dicha entidad con Oficio N° 73-2022-OS-GG del 11.03.20228. En el citado informe, GAJ reitera lo señalado en su Informe N° GAJ-12-2022 e indica, entre otros, que "la asignación de competencias debe efectuarse a través de la Constitución o una norma con rango de ley" y que el alcance de las competencias de una entidad pública "debe establecerse de forma expresa; pues de lo contrario, las decisiones que se adopten carecerían de validez, siendo susceptibles de ser declaradas nulas, además de las responsabilidades a que hubiere lugar".

Posteriormente, se realizaron las siguientes reuniones:

- El 04.04.2022 se reunieron representantes de Osinergmin y la DGH, en consideración a aspectos relacionados a la continuidad del Contrato 066-2017.
- El 07.04.2022 se reunieron los representantes de Osinergmin, la DGH y el Administrador, en el cual se acordó que el Administrador reformularía su propuesta de optimización del monto contractual¹⁰, en consideración a una posible Adenda de Prórroga para el periodo julio-diciembre 2022.
- El 26.04.2022 se realizó una reunión¹¹ entre los representantes de Osinergmin, el Administrador y la DGH, en la cual el Administrador presentó una propuesta de optimización del monto contractual en consideración a una posible Adenda de Prórroga para el periodo julio-diciembre 2022.

Dicha propuesta fue la de reducir un aproximado de US\$ 3 millones respecto al monto contractual anual (US\$ 42.76 millones). En ese sentido, se acordó que el Administrador presente su propuesta de manera formal, con los sustentos pertinentes, para la coordinación con Osinergmin, para luego comunicar a la DGH el resultado de las coordinaciones y la propuesta del Administrador. La fecha tentativa propuesta para dicha comunicación fue el 26.05.2022.

En esa línea, mediante Cartas N° 779-2022-ETSA/ADMIN del 19.05.2022 y N° 782-2022 - ETSA/ADMIN del 20.05.2022, el Administrador presentó a Osinergmin, con copia a la DGH,

⁹ Información solicitada por la DGH vía correo electrónico del 21.02.2022.

¹⁰ En consideración a la propuesta remitida por el Administrador mediante Carta 674-2021-ETSA/ADMIN del 22.11.2021.

¹¹ Inicialmente programada por la DGH para el 22.04.2022, se reprogramó para el 26.04.2022.



una propuesta de "Adenda de Sexta Prórroga del Plazo del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017"; así como los informes técnicos relacionados con dicha propuesta.

Osinergmin evaluó los documentos sustentatorios de la propuesta de Adenda de Prórroga presentados por el Administrador, cuyos resultados fueron expuestos en el Informe Técnico N° 148-2022-OS-DSGN/UTDGN, comunicado a la DGH, con copia al Administrador, mediante Oficio N° 147-2022-OS-GG del 01.06.2022.

Al respecto, con Carta N° 792-2022-ETSA/ADMIN del 14.06.2022, el Administrador presenta a la DGH (cc. Osinergmin) sus respuestas a los comentarios expuestos en el Informe Técnico N° 148-2022-OS-DSGN/UTDGN. En esta carta el Administrador señala, entre otros, que en caso la DGH decida no emitir opinión favorable a su propuesta de Adenda, dicha decisión se les comunique con carácter de urgente, indicándoles a quién entregar los bienes y el acervo documentario del Proyecto GSP "dentro del plazo de vigencia contractual"; asimismo, se señala que "de no haberse realizado la comunicación oportuna al Administrador, traería como consecuencia la imposibilidad de cumplir con la entrega formal de los bienes de la Concesión. Supuesto que no acarrea responsabilidad [al Administrador]".

Por otro lado, mediante Oficio N° 893-2022-MEM-DGH del 17.06.2022, la DGH comunicó a Osinergmin que "se considera necesario efectuar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios hasta el 31 de diciembre de 2022, para lo cual el OSINERGMIN cuenta con la habilitación presupuestal¹²" y que, respecto a las modificaciones propuestas por el Administrador que comprenden la reducción de actividades, equipos y/o personal la DGH requería que el Administrador "remita la información individualizada del costo de dichas optimizaciones, a fin de evaluar la reducción proporcional del costo del servicio." En este oficio se adjuntó un anexo con el pronunciamiento de la DGH respecto a las modificaciones contractuales propuestas por el Administrador.

En esa línea, mediante Oficio N° 166-2022-OS-GG del 17.06.2022, se trasladó al Administrador el Oficio N° 893-2022-MEM-DGH, solicitándosele que presente una nueva versión de su propuesta de adenda, considerando lo acotado por la DGH.

En respuesta, el Administrador, mediante Carta N° 797-2022-ETSA/ADMIN del 20.06.2022, comunica, entre otros, que se ratifica en su propuesta de adenda presentada en anteriores comunicaciones¹³, y que el requerimiento del desagregado de precios unitarios "desnaturaliza el sistema de contratación establecido para el servicio; esto es, a suma alzada".

Al respecto, mediante Oficio N° 167-2022-OS-GG del 22.06.2022 se comunica a la DGH que, conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 001-2017, Osinergmin posee limitaciones respecto a la evaluación para optimizar el servicio del Administrador, así como para determinar el monto en la reducción por el pago por dichos servicios. Asimismo, se traslada a la DGH la carta N° 797-2022-ETSA/ADMIN a fin que determine "las consideraciones específicas del alcance del servicio, así como de la viabilidad de tales modificaciones propuestas, tanto en objeto como en monto", considerando que el plazo de vencimiento del Contrato se cumplía el 31.12.2022.

¹² Según, la Décima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, se asigna al pliego del Osinergmin los recursos de hasta por la suma de S/ 172,094,489.00, a fin de financiar los gastos de la contratación de la administración de los bienes de la concesión del Proyecto GSP.

¹³ Mediante Carta N° 779-2022-ETSA/ADMIN del 19.05.2022 y N° 782-2022-ETSA/ADMIN del 20.05.2022.

El 22.06.2022, mediante Oficio N° 913-2022-MEM-DGH, la DGH, señala que, "al no contar con la información individualizada del costo de las optimizaciones propuestas, no es posible validar la correspondencia de las actividades optimizadas y la reducción proporcional del monto del contrato", en esa línea la DGH solicita a Osinergmin coordinar con el Administrador la remisión de la propuesta final de adenda de sexta prórroga¹⁴, manteniendo las mismas condiciones del contrato vigente "atendiendo a que estas guardan correspondencia entre las prestaciones, el costo del servicio y su finalidad, como es la custodia y preservación de los Bienes de la Concesión en el marco del Decreto de Urgencia N° 01-2017".

El 24.06.2022, el Administrador presentó la Carta N° 800-2022-ETSA/ADMIN en la cual manifiesta, entre otros, que si se suscitara "algún supuesto previsto en [sus] propuestas de optimización y precisiones presentadas [...] dicha ocurrencia no [les] acarrearía responsabilidad."

Cabe anotar que, mediante Oficio N° 174-2022-OS-GG del 27.06.2022, se dio respuesta a la carta citada en el párrafo anterior, comunicándole al Administrador, entre otros, que la propuesta de optimización del alcance del servicio, conforme a lo indicado por la DGH, no pudo ser adoptada por esta debido a que el Administrador no proporcionó información individualizada del costo de su propuesta, por lo que no pudo validar la correspondencia entre las actividades optimizadas y la reducción proporcional del monto del Contrato del Administrador.

6.3.3. Aprobación de la DGH a la propuesta de Adenda de Sexta prorroga de plazo

El 22.06.2022, mediante Oficio N° 168-2022-OS-GG, se remitió al Administrador el Oficio N° 913-2022-MEM-DGH, solicitándole que remita la versión final de su propuesta de adenda de prórroga, considerando como fecha de término el 31.12.2022, manteniendo las mismas condiciones actuales "en atención a la imposibilidad de su parte, de validar la correspondencia de las actividades optimizadas y la reducción proporcional del monto del citado contrato, al no contar la con información individualizada del costo de las optimizaciones propuestas".

El 24.06.2022, el Administrador presentó la Carta N° 800-2022-ETSA/ADMIN en la cual adjunta "la versión final de la adenda de prórroga considerando como fecha de término el 31 de diciembre de 2022 y manteniendo las mismas condiciones actuales del Contrato de Locación de Servicios vigente".

Al respecto, mediante Oficio N° 173-2022-OS-GG del 27.06.2022, se remitió a la DGH la propuesta de adenda presentada por el Administrador con Carta N° 800-2022-ETSA/ADMIN, para aprobación, de corresponder.

El 27.06.2022, mediante Oficio N° 939-2022-MINEM/DGH, la DGH comunicó la Resolución Directoral N° 193-2022-MINEM/DGH, con la cual aprueba la Adenda de Sexta Prórroga de Plazo del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017; en este Oficio también remite el Informe Técnico Legal N° 105-2022-MINEM/DGH-DGGN-DNH.

En ese sentido, el 28.06.2022, se suscribió la Adenda de Sexta Prórroga de Plazo del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017, la cual amplía el plazo hasta el 31.12.2022.

En consideración a lo expuesto, cabe la oportunidad de que la DGH defina la futura disposición de los Bienes del ex Proyecto GSP, en consideración a que el mantenimiento y

¹⁴ Coordinación realizada mediante Oficio N° 168-2022-OS-GG.



preservación de los mismos tiene un costo de oportunidad, el cual se hace mayor en la medida que pasa el tiempo sin definir la disposición de dichos bienes.

6.4. Pronunciamiento de GAF respecto a la moneda del Contrato

Mediante Memorándum N° GSE-368-2022 del 26.05.2022, se comunicó a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) la carta N° 779-2022-ETSA/ADMIN, con la finalidad de que evalúe la propuesta de adenda, conforme a su competencia.

En atención a ello, con Memorándum N° GAF-584-2022 del 30.05.2022, GAF manifestó, entre otros, que "el escenario óptimo para eliminar el riesgo cambiario implica que el contrato y la transferencia de fondos se encuentren en la misma moneda" y que "a fin de evitar el riesgo cambiario producto de la fluctuación del dólar americano que derive de un requerimiento de mayor presupuesto para cumplir con la totalidad de las obligaciones con el Administrador del Proyecto Gasoducto Sur Peruano, se recomienda que el contrato se formule con Soles."

6.5. Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento

El 27.06.2022, mediante Carta N° 807-2022-ETSA/ADMIN¹⁵, el Administrador comunica las cartas fianzas de la garantía de fiel complimiento, en el marco de la suscripción de la Adenda de Sexta prorroga de plazo del Contrato, según se indica:

- "Garantía por el Fiel Cumplimiento: Carta Fianza N° 5399601452, por el monto de US\$ US\$ 23,840,807.63 (...). cuya vigencia es hasta el 30 de enero de 2023.
- Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta: Carta Fianza N° 5390601453 por el monto de US\$ 7 179 400.03 (...) cuya vigencia es hasta el 30 de enero de 2023."

6.6. Renovación de la póliza de seguro de los bienes de la concesión

En conformidad con lo establecido en la cláusula vigésimo cuarta de la Adenda para contratar la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión, el 11.03.2021, mediante Carta N° 743-2022-ETSA/ADMIN, y su reiterativo, Carta N° 750-2022-ETSA/ADMIN del 21.03.2022, el Administrador remitió a la DGH, para pronunciamiento, dos cotizaciones para la renovación de la póliza de seguro de los bienes de la concesión, siendo que el plazo de la póliza vigente se cumplía el 04.04.2022 ¹⁶.

En esa línea, mediante Carta N° 754-2022-ETSA/ADMIN el 27.03.2021, el Administrador comunicó que, a través del Oficio N° 454-2022-MINEM/DGH, la DGH remitió el Informe Técnico Legal N° 042-2022-MINEM/DGH-DNH en el que emite Opinión Favorable a la propuesta de contratación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión, presentada por la compañía aseguradora Rímac Seguros.

En ese sentido, mediante Oficio N° 295-2022-OS-DSGN, se solicitó al Administrador la emisión de la factura correspondiente para la contratación de la póliza mencionada; requerimiento que fue atendido, mediante Carta N° 760-2022-ETSA/ADMIN del 30.03.2022.

En consideración a las condiciones de la opinión favorable de la DGH comunicada mediante Oficio N° 454-2022-MINEM/DGH, el Administrador comunicó la Carta N° 771-2022-ETSA/ADMIN, que adjunta la póliza de seguro N° 1301-540018, emitida por la empresa

¹⁵ Remitida a GAF con Memorándum N° DSGN-396-2022, a fin de que las cartas fianza sean custodiadas y administradas por dicha gerencia.

¹⁶ Cabe señalar que, mediante Oficio N° 280-2022-OS-DSGN del 24.03.2022, Osinergmin solicitó a la DGH que tenga a bien emitir la opinión favorable para la contratación de la póliza de seguro de los bienes.



aseguradora Rímac Seguros, así como la Factura Electrónica N° F581-04126227 y la constancia de la transacción efectuada por el Administrador a la aseguradora en mención.

Al respecto, la DSGN ha elaborado el Informe Técnico N° 170-2022-OS-DSGN¹⁷, el cual señala que las condiciones de contratación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión, consideran los alcances contractuales indicados en la Opinión Favorable emitida por la DGH.

6.7. Fondos disponibles para el pago del Contrato del Administrador para el 2022

Según lo indicado en el Memorándum N° GPPM-712-2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (GPPM), mediante la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" se asignó al Osinergmin, para el año fiscal 2022, la suma de S/ 172 094 489,00 para el servicio de administración de los Bienes de la concesión del ex Proyecto GSP.

De otro lado, en el Memorándum N° GPPM-421-2022 del 23.06.2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (GPPM) indicó que "los doce (12) pagos parciales de ambas adendas de Prórroga al CLS 066-2017 para el año 2022¹³, incluyendo la Póliza de Seguro ascendería a la suma de S/ 166,546,272.47", por lo cual, en consideración a que la asignación presupuestal a favor del Osinergmin fue de S/ 172,094,489.00 "se obtendría un saldo diferencial de S/ 5,548,216.53".

En ese sentido, la GPPM informa que "existe la disponibilidad presupuestal para la suscripción de la nueva Adenda de Prórroga por el periodo julio-diciembre 2022 (...)".

6.8. Comunicación a la PCM del estado situacional del Contrato

Mediante Oficio N° D003038-2022-PCM-SC del 30.03.2022, la Secretaria de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) solicitó a Osinergmin que realice la evaluación y atención de lo indicado por el MINEM respecto a que se evalúe la reducción de actividades y optimización del Contrato del Administrador, a fin de proponer su modificación o seleccionar un nuevo administrador.

Sobe el particular, se elaboró el Oficio N° 97-2022-OS-GG, notificado el 11.04.2022, en el cual se informa a la PCM de las gestiones realizadas por Osinergmin en consideración al Contrato del Administrador, incluyendo las reuniones del 4, 7 y 26.04.2022.

Es oportuno señalar que mediante Oficio N° 119-2022-OS-GG del 10.05.2022, se comunicó a la PCM (cc. DGH), los resultados de las gestiones de Osinergmin con el MINEM y el Administrador, indicando, entre otros, que el Administrador presentaría una propuesta de modificación de su Contrato, para someterlo a consideración de DGH; asimismo, se informó que el plazo del Contrato concluiría el 30.06.2022, correspondiendo al MINEM determinar las acciones necesarias en relación al citado contrato.

6.9. Gastos derivados por encargo del Decreto de Urgencia N° 001-2017.

En consideración a lo comunicado a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), mediante Oficio Nº 132-2021-OS-GG, del 04.05.2021, con relación a los gastos incurridos por Osinergmin para cumplir con el encargo

¹⁷ Comunicado a la Gerencia General, mediante Memorándum N° GSE-445-2022 del 21.06.2022.

¹⁸ GPPM hace referencia a la Quinta Adenda de Prórroga que amplía el plazo contractual de enero a junio 2022, y a la Sexta Adenda de Prórroga, que lo amplía el plazo de julio a diciembre 2022. Asimismo, el CLS 066-2017, hace referencia al Contrato del Administrador.



del DU 001-2017, "El monto asciende a S/ 7,854,616.67 (...) desde el inicio del encargo en el año 2017 hasta el primer trimestre del 2021".

Cabe señalar que solo **el gasto directo** de supervisión del contrato del Administrador realizado por la DSGN), **acumulado del año 2021 a junio 2022** ascendería a **S/ 2,124,299.84**. Cabe precisar que este monto no considera los costos indirectos de Osinergmin relacionados al encargo conferido mediante el Decreto de Urgencia 001-2017.

6.10. Arbitraje solicitado por el Administrador

Según lo comunicado por la Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ)¹⁹, el Administrador ha solicitado, ante la Cámara de Comercio de Lima, arbitraje contra el Osinergmin, por las siguientes pretensiones:

- a) Penalidad sobre actualización del Análisis de Riesgos. En este caso el monto de la controversia ascendería a US\$ 178,155.20.²⁰
- b) Reconocimiento y reembolso de los gastos y costos incurridos por la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la pandemia del virus COVID-19. En este caso, el monto de la controversia ascendería a S/. 2'223,368.00.

El citado proceso se encuentra a cargo de la GAJ.

6.11. Implementación de sucursal de Estudios Técnicos S.A.S (Administrador) en Perú

Mediante Carta N° 776-2022-ETSA/ADMIN²¹ del 12.05.2022, el Administrador comunica la formalización del establecimiento de una sucursal en Perú, la cual "acarreó el cambio de denominación de la persona jurídica en el país, la misma que a partir de la fecha será ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. – Sucursal Perú con Ruc N° 20609465591". Asimismo, se señala que, "cualquier gestión o comunicación deberá realizarse con los datos antes mencionados."

Asimismo, mediante Carta N° 783-2022-ETSA/ADMIN²² del 27.05.2022, el Administrador comunica, entre otros, que "a partir del 26 de mayo del presente año, ante el Registro Nacional de Proveedores, nos identificamos como Estudios Técnicos S.A.S. –Sucursal Perú con Registro Único de Contribuyentes N° 20609465591(...)"

Por otro lado, mediante Memorándum N° GAF/ALOG-537-2022²³ del 17.06.2022, la Unidad de Logística comunica a GAF que "es posible legalmente que se suscriba la adenda del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017, mediante la cual se indique como denominación social del contratista 'ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. – Sucursal Perú' con RUC N° 20609465591.

En esa línea, mediante Oficio N° 171-2022-OS-GG del 23.06.2022, se comunica a la DGH la Carta N° 776-2022-ETSA/ADMIN a fin de que evalúe, en el marco de sus atribuciones, el cambio de denominación social del Administrador.

¹⁹Vía correo electrónico del 13/8/2021.

²⁰Cabe señalar que mediante Informe Técnico N° 268-2021-OS-DSGN/UTDGN se indicó que el monto de la penalidad aplicable asciende a US\$ 118,770.13, correspondiéndole al Administrador la devolución del monto retenido por dicho concepto: US\$ 59 385.07, el cual fue transferido, en consideración a lo indicado en el Oficio N° GAF-UFT-787-2021.

²¹ Documento remitido a GAF con Memorándum N° GSE- 339-2022, para consideración, de acuerdo a sus competencias.

²² Comunicada a GAF, mediante Memorándum N° GSE-394-2022, para consideración de acuerdo a sus competencias.

²³ Documento comunicado a la DSGN, mediante Memorándum N° GAF-670-2022 del 17.06.2022, para consideración.



6.12. Respecto a la Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestales a Osinergmin, al 31.12.2021

Mediante Carta N° 073-2022-WA-OSINERGMIN, del 30.05.2022, el Consorcio Weiss & Asociados S.C.R.L. en asociación con Portal Vega y Asociados (S.C.), empresa auditora de Osinergmin, comunicó las deficiencias significativas evidenciadas como resultado del examen realizado a los estados presupuestarios y financieros del periodo 2021.

Sobre el particular, con relación al Contrato, el citado consorcio señala que "si bien los gastos se encuentran autorizados y se encuentran financiados a través de transferencias realizadas por el Ministerio de Energía y Minas, considerando el tiempo transcurrido y el importe pagado por el servicio que viene realizando Estudios Técnicos S.A. resulta necesario que las autoridades involucradas en la continuación de este contrato, evalúen en términos de costo beneficio, en función al servicio recibido, bajo el criterio de la legalidad y en aras de la transparencia ante las sucesivas prórrogas, analicen la pertinencia de evaluar otras alternativas viables".

Al respecto, es menester precisar que, Osinergmin suscribe el Contrato en atención al encargo recibido mediante el DU, esto es el de contratar al administrador conforme a los términos contractuales aprobados por la DGH. En ese marco normativo, Osinergmin no cuenta con facultades para evaluar o modificar los alcances del Contrato, así como tampoco tiene facultad para evaluar sus términos o determinar la variación del mismo u alguna otra alternativa viable respecto al objeto de dicho contrato.

Debemos indicar que es el MINEM, en su calidad de poseedor y custodio de los bienes materia de administración, en representación del Estado Peruano, quien ha venido aprobando las prórrogas del plazo del Contrato, así como sus modificaciones, en aplicación del DU.

6.13. Solicitud del detalle de los pagos relacionados al Contrato del Administrador

El 17.05.2022, mediante Oficio N° 669-2022-MINEM/DGH, la DGH solicitó a Osinergmin el detalle de las transferencias efectuadas por el MINEM a Osinergmin y los pagos realizados al Administrador por concepto de la Administración de los bienes de ex Proyecto GSP, desde el inicio del encargo hasta la fecha; así como el saldo resultante mantenido en sus cuentas, de corresponder.

Esta solicitud fue remitida a GAF, para que, en el marco de sus competencias, dé atención a dicha solicitud, lo cual realizó mediante Memorándum N°GAF-553-2022 del 24.05.2022. Dicho memorándum fue remitido a la DGH mediante Oficio N° 145-2022-OS-GG del 31.05.2022, en atención a su solicitud.

6.14. Invitación a la DGH a participar de sobrevuelos

Cabe anotar que, mediante Oficio N° 308-2022-OS-DSGN del 01.04.2022 se reiteró²⁴ la invitación a los funcionarios de la DGH para participar de las visitas técnicas a las instalaciones y sobrevuelos en helicóptero sobre las áreas del ex Proyecto GSP.

Al respecto, mediante correo electrónico del 20.04.2022, la DGH se comunicó con Osinergmin, aceptando la invitación para la visita técnica para el periodo del 25 al

²⁴ La última invitación a la DGH, previa a esta, se realizó con Oficio № 729-2021-OS-DSGN del 25.10.2021.



27.04.2022. Cabe señalar que dicha visita fue suspendida, a solicitud de la DGH, mediante correo del 22.04.2022.

6.15. Propuesta de áreas a ejecutar para el Décimo Sexto Levantamiento Aerofotogramétrico

En consideración a la Cláusula Tercera de la Adenda Quinta Prórroga del Contrato del Administrador, el Administrador presentó la propuesta de áreas²⁵ que serán intervenidas para la ejecución del 50% del Décimo Sexto Levantamiento Aerofotogramétrico.

De la evaluación de dicha propuesta mediante Oficio N° 104-2022-OS-GG del 21.04.2022, se remitió al Administrador el Informe Técnico N° 100-2022-OS-DSGN/UTDGN, el cual recomienda aprobar su propuesta de áreas en las cuales se ejecutaría el Décimo Sexto Levantamiento Aerofotogramétrico.

6.16. Gestión oportuna de los permisos de uso de agua

Mediante Carta N° 733-2022-ETSA-ADMIN del 02.03.2022, el Administrador comunicó a la DGH que en julio 2022 vencerían sus permisos de Autorización de uso de agua, los cuales serían indispensables para el Servicio que presta, y que, en consideración a que el proceso ante la entidad pertinente²⁶ sería mayor a 3 meses, este debería iniciarse en marzo 2022, a fin de que para el mes de julio dichos permisos se encuentren vigentes.

Al respecto, el 04.03.2021 se efectuó una reunión entre Osinergmin y el Administrador, en la cual el Administrador manifestó que el uso de agua sería en: Servicios generales en el campamento de Ticumpinia, humectación para mantenimiento y conformación de accesos, y riego para el control de material particulado en acopios y accesos.

El 06.04.2022, el Administrador remitió la Carta N° 763-2022-ETSA/ADMIN²⁷ indicando, entre otros, que:

"la gestión a realizar por parte de ETSA ante la ANA (...) se encuentra supeditada a la vigencia del Contrato de Locación de Servicios Nº 066-2017. Bajo ese contexto, en el supuesto que, el Contrato (...) no se prorroque por un periodo adicional, mi representada no se encuentra en la obligación de gestionar y coordinar ante la ANA dichos premisos".

La Carta N° 763-2022-ETSA/ADMIN agrega que "dado que estos permisos son indispensables y necesarios (...) [el Administrador] procederá a realizar las gestiones para obtener los permisos (...); y, en caso el Contrato con mi representada no sea prorrogado en las mismas condiciones, los costos de dichos tramites deberán ser reconocidos a mi representada".

En consideración a lo anterior, mediante Oficio N° 333-2022-OS-DSGN del 13.04.2022, se señaló al Administrador que la gestión de las autorizaciones requeridas para el servicio que viene prestando no depende de la renovación de su Contrato.

Sobre lo anterior, el 20.04.2022, mediante Carta N° 769-2022-ETSA/ADMIN, el Administrador indica, entre otros, que "realizará las gestiones del caso, y en caso no se prorrogue el servicio contratado, los costos deberán ser reconocidos [por el MINEM]."

²⁵Mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1223 del 13.01.2022, y N° ADMGSP A7 CAR 1256 del 16.03.2022.

²⁶ANA: Autoridad Nacional del Agua.

²⁷En respuesta al Oficio N° 459-2022-MINEM/DGH, del 28.03.2022, en la cual la DGH comunicó al Administrador, entre otros, que corresponde que inicie las gestiones necesarias para la renovación de las referidas autorizaciones, a fin de garantizar su vigencia, independientemente a que se renueve el Contrato.



Al respecto, mediante Oficio N° 411-2022-OS-DSGN del 15.05.2022, dirigido al Administrador, con copia a la DGH, se reitera al Administrador que "la gestión de las autorizaciones requeridas para el servicio que [el Administrador] viene prestando, en virtud del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017, no depende de la renovación de este último."

6.17. Servicios de Consultoría contratados por Osinergmin

6.17.1. Inspección del Sistema de Protección Catódica.

El 19.04.2022 se firmó el Acta de Inicio del "Servicio de Consultoría para la inspección del sistema de protección catódica temporal de la tubería enterrada que son parte de los Bienes de la concesión del Proyecto 'Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" (Orden de Servicio N° 2200124), la cual fue adjudicada a la empresa JJCH Ingenieros S.A.C. (JJCH).

En consideración a este servicio, del 13 al 17.07.2022 los consultores de la empresa JJCH ingresaron a campo, con la finalidad de inspeccionar el Sistema de Protección Catódica de la tubería enterrada.

El 19.05.2022 JJCH presentó el entregable del servicio. Los resultados de la evaluación de este entregable le fueron comunicadas mediante Oficio N° 448-2022-OS-DSGN. En ese sentido, mediante Carta N° GG0023/22 del 06.06.2022, la empresa JJCH presentó sus descargos, los cuales atienden a las observaciones formuladas.

En su entregable, JJCH señala, entre otros, que los tramos de tuberías enterrados objeto de evaluación "se encuentran protegidos por el sistema de protección catódica" y que "cumplen con el criterio evaluación de la Norma NACE SP-0169".

6.17.2. Inspección de Uniones Soldadas

El 20.05.2022 se firmó el Acta de Inicio del "Servicio de Consultoría para la Inspección de Uniones Soldadas de los Bienes de la concesión Del Proyecto 'Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" (Orden de Servicio N° 2200178), la cual fue adjudicada a la empresa Aconcagua Ingeniería S.A.C. (en adelante, Aconcagua).

En el marco del servicio, Aconcagua ingresó a las instalaciones del ex Proyecto GSP para la inspección de campo del 30.05.2022 al 08.06.2022.

El 21.06.2022 la empresa Aconcagua presentó el entregable del servicio. Los resultados de la evaluación de este entregable le fueron comunicados mediante Oficio N° 531-2022-OS-DSGN. Sobre el particular, cabe indicar que se encuentra pendiente que la mencionada empresa presente sus descargos.

6.18. Solicitud de entrevista periodística de la empresa Willax Televisión.

Mediante Carta N° 780-2022-ETSA/ADMIN del 20.05.2022, el Administrador comunicó la solicitud de entrevista periodística de la empresa Willax Televisión (Willax) con el fin de recabar información relacionada al ex Proyecto GSP.

Sobre el particular, la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (GCRI) de Osinergmin solicitó información con la finalidad de dar respuesta a Willax, entregándosele,



entre otros, el Informe N° 133-2022-OS-DSGN/UTDGN²⁸, referido a las actividades de supervisión realizadas por la DSGN en cumplimiento del DU en el mes de abril 2022.

6.19. Pronunciamiento del MINAM respecto a las autorizaciones ambientales

El 12.04.2022, mediante Carta N° 767-2022-ETSA/ADMIN, el Administrador comunicó a la DGH, con copia a Osinergmin, el Oficio 00031-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA, con el pronunciamiento del Ministerio del Ambiente (MINAM), respecto a la documentación a presentar "para el otorgamiento de derechos, autorizaciones o cualquier otro título habilitante sectorial, a fin de realizar las coordinaciones con las autoridades competentes" en consideración a su obligación contractual²⁹ referida a la obtención de autorizaciones de las autoridades competentes, necesarias para el desarrollo del servicio.

Cabe señalar que, en el informe N° 00055-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA/DGEIA, adjunto al Oficio 00031-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA, el MINAM manifiesta, entre otros, que "las consultas referidas a procedimientos administrativos y actos resolutivos, sobre las autorizaciones, licencias, permisos y otros requerimientos en materia de la gestión de hidrocarburos; corresponde al MINEM su atención, en el marco de sus competencias...".

6.20. Interés de las empresas en la Administración de los bienes de la concesión

Cabe indicar que se recibieron comunicaciones de las empresas Intertek Testing Services Perú S.A. 30 y Confipetrol Andina S.A.31, las cuales manifestaron su interés respecto a la administración de los Bienes de la concesión del ex Proyecto GSP. Al respecto, ambas comunicaciones han sido remitidas a la DGH, para consideración, mediante Oficio N° 256-2022-OS-DSGN y Oficio N° 255-2022-OS-DSGN, respectivamente.

6.21. Comunicación de la DGH a la Gerencia Regional de Agricultura (GRA) del Cusco.

Mediante Oficio N° 747-2022-MINEM-DGH del 20.05.2022, la DGH comunicó a la Gerencia Regional de Agricultura (GRA) del Cusco, entre otros, las coordenadas del trazo del ex Proyecto GSP, a fin que en atención a sus competencias "se sirva evitar expedir constancias de posesión, ello a fin de impedir superposiciones de los predios con el DdV".

6.22. Situación relacionada a la servidumbre situada a la altura del KP 129+300

El 07.01.2022, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1220, el Administrador solicitó a la DGH, con copia a Osinergmin, su pronunciamiento respecto a la situación de servidumbre del KP 129+300, indicando que "no se contaría ni con un contrato de servidumbre debidamente suscrito con el Exconcesionario ni con un contrato de Pago de Indemnización, Cesión y Autorización respecto a dicha sección". Asimismo, señala que dicha zona "sirve como único acceso al KP 129+400 en el cual se encuentran 4 tuberías de 32" y 1 lingada de tubería soldada desfilada de 24 metros".

Son obligaciones del Administrador:

²⁸Dicho informe fue comunicado previamente a la DGH mediante Oficio N° 432-2022-OS-DSGN del 21.05.2022.

²⁹"3.11 OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR

^{3.11.9.} El Administrador será responsable de obtener las autorizaciones de las autoridades competentes, necesarias para el cumplimiento del Servicio."

³⁰Cartas N° ITS-22-03-057 del 11.03.2022 e ITS-22-03-111 del 28.03.2022.

³¹Carta N° E&EP-GEN-LIM-07032022 del 14.03.2022.



Al respecto, mediante Oficio N° 321-2022-OS-DSGN del 08.04.2022, Osinergmin comunicó a la DGH el Informe Técnico N° 94-2022-OS-DSGN/UTDGN, en el cual, entre otros, se incluye lo verificado por Osinergmin respecto al estado situacional de la servidumbre a la altura del KP 129+300.

Sobre este aspecto, mediante Oficio N° 569-2022-MINEM/DGH del 19.04.2022, la DGH comunicó al Administrador que "se sirva informar si en el área en mención, el ex Concesionario ha realizado algún tipo de obra que deba ser mantenida y/o custodiada bajo el objeto del Contrato de Locación. Asimismo, se sirva evaluar qué otras alternativas existirían para poder contar con el acceso al KP 129+400 en caso no se pueda continuar en los hechos, con la disponibilidad de dicha área".

Mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1278 del 30.04.2022, el Administrador respondió al Oficio N° 569-2022-MINEM/DGH, indicando que en el área situada a la altura del KP 129+300 se tiene "«Apertura de Pista (DDV)» en un ancho de 25 metros (...), y se tiene (01) acopio de Top Soil." Asimismo, señala que "luego de la evaluación realizada, no se cuenta con otras alternativas para el paso a ese sector del KP 129+400".

Cabe señalar que mediante Oficio 970-2022-MINNEM/DGH, la DGH señaló al Administrador, entre otros, que le corresponde realizar las acciones pertinentes, según corresponda "a efectos de garantizar y salvaguardar el óptimo estado de los bienes ubicados en dicha área geográfica".

6.23. Visita inopinada de Congresista Alejandro Soto Reyes al Área 3

Con Carta N° ADMGSP A7 CAR 1197 del 06.12.2021, el Administrador informó sobre la visita inopinada del Congresista Alejandro Soto Reyes junto a 3 personas, al Acopio KP 6+400 (Campanayoc), distrito de Quellouno, provincia de La Convención, en Cusco. En su carta, el Administrador señala que:

"[...] exigieron al Agente de Vigilancia el ingreso [...]. No obstante, a pesar de la indicación del Agente de Vigilancia que para el ingreso del acopio se requiere previamente de la presentación por escrito de la solicitud de autorización correspondiente [...] el Señor Congresista amedrentó al Agente de Vigilancia amenazándolo con denunciarlo.

Ante dicho acontecimiento, el Agente de Vigilancia habiéndose sentido intimidado, procedió al registro respectivo del Señor Congresista y sus acompañantes, (...), inmediatamente procedieron a su ingreso. Asimismo, el vigilante advirtió que los señores tomaron fotografías y videos, retirándose del acopio a las 17:05 horas."

Asimismo, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1200 del 10.12.2021, el Administrador solicitó a Osinergmin lineamientos o directrices con la finalidad "de indicar qué entidades del Estado y; por ende, los funcionarios públicos que la conforman, distintas de OSINERGMIN y el MINEM, podrían realizar visitas a los acopios."

Al respecto, con Oficio N° 891-2021-OS-DSGN del 15.12.202, se precisa al Administrador sus obligaciones, según lo dispuesto en el numeral 3.8.332 de las Bases del Contrato, en

El Administrador debe establecer un estricto control y registro permanente de ingreso y salida de personas, maquinaria y/o equipo de los centros de acopio y/o Almacenes del Ex-Concesionario; requiriéndose la verificación de los permisos,

³²El numeral 3.8.3 de las Bases señala:

[&]quot;3.8.3 Custodiar los accesos a Almacenes y acopios.



consideración a las medidas necesarias para que el acceso a los centros de acopio y/o Almacenes del ex Proyecto GSP.

Por otro lado, mediante Oficio N° 892-2021-OS-DSGN del 15.12.2021, dirigido a la DGH (con copia a la PCM, al Vice Ministro de Hidrocarburos del MINEM, y al Director General Parlamentario del Congreso de la República), entre otros, se solicita a la DGH:

"en su condición de poseedora de los bienes del citado proyecto, informar a las entidades o autoridades interesadas en visitar los centros de acopio y/o Almacenes del ex Proyecto GSP puedan coordinar oportunamente con ETSA la autorización correspondiente para su ingreso y esta le pueda brindar las facilidades que requiera dicha visita, evitando así cualquier inconveniente que pudiera generarse cuando se pretenda realizar una visita a las aludidas instalaciones."

Mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1206 del 17.12.2021, el Administrador da respuesta al Oficio N° 891-2021-OS-DSGN, indicando, entre otros que la situación comunicada corresponde a la visita inopinada de un funcionario público del Gobierno Central (Congreso de la República del Perú) y no a la de un personal de una empresa privada, en ese sentido, reitera su solicitud de lineamientos respecto al ingreso a las instalaciones de los acopios del Proyecto GSP por parte de personal o funcionario público autorizado.

En atención a lo anterior, el 06.01.2022, mediante Oficio № 7-2022-OS-DSGN³³ se reiteró al Administrador lo indicado en el Oficio N° 891-2021-OS-DSGN, y se le precisa que "los funcionarios del gobierno central, regional o local, pueden solicitar el ingreso a tales instalaciones, para dicho fin deberá brindar las facilidades para autorizar su ingreso, instruyéndolos en el cumplimiento de los protocolos, que para tal efecto su representada disponga, debiendo informar en el Reporte Diario las citadas visitas".

6.24. Solicitud de información de Congresista Eduardo Salhuana Cavides

Mediante Oficio N° 846-2022-MINEM/DGH, la DGH comunica que, el Congresista Eduardo Salhuana Cavides, solicitó información sobre el ex Proyecto GSP, respecto a:

- "3. Informe detallado sobre el monto de dinero al que ascienden los pagos efectuados a la empresa Estudios Técnicos SAS, desde la fecha en que fueron contratados (2017) hasta el presente.
- 4. Si OSINERGMIN o las áreas correspondientes del MINEM han emitido informes recomendando o no la continuación del contrato suscrito con la empresa Estudios Técnicos SAS.
- 6. Si se han contrato seguros para los bienes de propiedad de la empresa Odebrecht, de ser así a cuánto ascienden estos costos y que tipo de garantías se han exigido a fin que nos garanticen la devolución de los costos que dichos seguros nos vienen irrogando.
- 7. A cuanto ascendió el monto total cobrado por concepto del cargo afianzamiento de seguridad energética (CASE) y otros cargos establecidos mediante la Ley Nº 29970 para el esquema de financiamiento del ex proyecto Gasoducto Sur Peruano, los mismos que posteriormente fueron eliminados por el Congreso mediante Ley Nº 30543, precisando el destino de los fondos recaudados."

autorizaciones e identificaciones correspondientes. El acceso a estos lugares sólo estará permitido a personal, maquinaria y equipos debidamente identificados y autorizados."

³³En respuesta a la Carta N° ADMGSP A7 CAR 1206 del 17.12.2021, en el cual reitera su solicitud de lineamientos respecto al ingreso a las instalaciones de los acopios del Proyecto GSP por parte de personal o funcionario público autorizado.



Al respecto, la DSGN elaboró el Informe N° 232-2022-OS-DSGN/UTDGN, en atención a los puntos 4 y 6 del Oficio N° 846-2022/MINEM-DGH. Asimismo, coordinó con GAF y la Gerencia de Regulación Tarifaria (GRT), para que, de acuerdo a sus competencias, den atención a los otros puntos indicados.

En ese sentido, la GAF mediante Memorándum N° GAF-629-2022 y la GRT mediante Memorándum N° 491-2022-GRT, remitieron la información solicitada por Congresista de la República respecto a los puntos 3 y 7, respectivamente.

A partir de la información proporcionada por GAF y GRT, se elaboró el Informe N° 236-2022-OS-DSGN, que consolida la información, para remisión a la DGH, en atención al requerimiento del Oficio N° 846-2022/MINEM-DGH.



7. Conclusiones

- **7.1.** En el periodo comprendido del 01.01.2022 al 30.06.2022, Osinergmin realizó treinta y uno (31) acciones de supervisión y no se detectaron observaciones. Asimismo, ocurrieron veinticuatro (24) hechos relevantes respecto al servicio, señalados en el numeral 6 de este documento.
- **7.2.** Osinergmin viene cumpliendo con el encargo de supervisar las actividades del Administrador, en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2017, para lo cual ha efectuado la verificación de las actividades de custodia, preservación y mantenimiento de los Bienes de la Concesión en las diversas instalaciones del ex Proyecto GSP, realizadas por el Administrador.
- 7.3. El 28.06.2022, se suscribió la Adenda de Sexta Prórroga de Plazo del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017, la cual amplía el plazo hasta el 31.12.2022. En ese sentido, es pertinente que la DGH defina la futura disposición de los Bienes del ex Proyecto GSP, en consideración a que su mantenimiento y preservación tiene un costo de oportunidad, el cual se hace mayor en la medida que pasa el tiempo sin definir la disposición de dichos bienes.

8. Recomendación

Remitir este Informe a la División de Supervisión de Gas Natural, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

«junzueta»

José Unzueta Graus

Jefe de Transporte por Ductos de Gas Natural División de Supervisión de Gas Natural José Luis Robles Laynes

Especialista Senior en Gestión de Proyectos de Gas Natural División de Supervisión de Gas Natural

Anexo: Avance de las actividades comprometidas en el PSG (periodo: enero a junio 2022)

Estado de avance de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (*) (Extracto)						
Actividad	Detalle de la actividad / Acciones específicas		N° de veces de la actividad	Ejecutado a junio 2022 (**)		
	Conteo de las c	antidades de tuberías y materiales.	12 conteos como mínimo	12 conteos		
	Control y regist	ro de ingreso y salida (personas, maquinarias y equipos).	Diario	Diario		
	Acciones de terceros	Ocupación por terceros del DDV	6 recorridos como mínimo	06 recorridos		
Custodia		Clasificación de áreas	6 recorridos como mínimo	06 recorridos		
		Acopios	12 recorridos como mínimo	12 recorridos		
	Recorridos de Verificación y Monitoreo	DDV (vegetación, geotecnia, etc.)	6 recorridos como mínimo	06 recorridos		
		Accesos Viales	6 recorridos como mínimo	06 recorridos		
	ACOPIOS					
	Verificación	de tapas en extremos de los tubos	12 recorridos como mínimo	12 recorridos		
	Estabilidad de Acopios. (Topografía)		1 monitoreo topográfico	1 monitoreo topográfico		
	Limpieza into	erior de tubos y condición de su superficie o pintura.	1 verificación	1 verificación		
	Limpieza de acopios		12 recorridos como mínimo	12 recorridos		
	Protección de los revestimientos de los tubos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, con cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV		12 recorridos como mínimo	12 recorridos		
	Verificar que las tuberías de la primera fila de la pila, no se encuentren en contacto directo con el suelo.		12 recorridos como mínimo	12 recorridos		
	Verificar y asegurar que las zonas de acopio no estén sujeta a desplazamientos.		12 recorridos como mínimo	12 recorridos		
	Verificar y as de equipos y	segurar que las zonas de acopio no estén sujetas al tránsito vehículos.	12 recorridos como mínimo	12 recorridos		
Preservación y Mantenimiento	TUBERÍA DESFI	LADA SIN SOLDAR EN DDV				
de Obras Realizadas	Verificación de tapas en extremos de los tubos		6 recorridos como mínimo	06 recorridos		
	Limpieza interior de tubos y condición de su superficie o pintura.		1 verificación	1 verificación		
	Coordinaciones con fabricante.		1 coordinación	1 coordinación		
	Asegurar que las tuberías estén cubiertas con lonas o similar, para la protección de los rayos UV.		6 recorridos como mínimo	06 recorridos		
	Verificar que los tubos estén trabados de manera segura, y que no estén sujetos a posibles deslizamientos		6 recorridos como mínimo	06 recorridos		
	Medición de espesores por ultrasonido 24" – Scan A		1 medición	1 medición		
	TUBERÍA DESFILADA SOLDADA EN EL DDV					
	Verificación de tapas en extremos de los tubos		6 recorridos como mínimo	06 recorridos		
	Mediciones de potencial "ON" en extremos empotrados.		2 mediciones	2 medición		
	Preservación de bordes de tuberías, mediante aplicación de recubrimiento anticorrosivo.		1 verificación	1 verificación		
	Coordinaciones con fabricante.		1 coordinación	1 coordinación		
		e las tuberías estén cubiertas con lonas o similar, para la e los rayos UV.	6 recorridos como mínimo	06 recorridos		



Estado de avance de las actividades comprometidas en el Plan de Servicio General (*) (Extracto)					
Actividad	ı	Detalle de la actividad / Acciones específicas	N° de veces de la actividad	Ejecutado a junio 2022 (**)	
	•	e los tubos estén trabados de manera segura, y que no s a posibles deslizamientos	6 recorridos como mínimo	06 recorridos	
	Inspección y	preservación de uniones soldadas.	1 inspección	1 inspección	
	Inspección y	preservación de extremos de la tubería soldada.	1 inspección	1 inspección	
	Evaluación d	e residuos sólidos del interior.	1 medición	1 medición	
	Monitoreo d	e condiciones ambientales al interior de la tubería.	1 medición	1 medición	
		e la velocidad de corrosión en el interior a través de la le probetas ER.	1 evaluación	1 evaluación	
	Medición de	espesores por ultrasonido 24" – Scan A	1 medición	1 medición	
	Medición de	espesores por ultrasonido de las juntas – Scan C	1 medición	1 medición	
	Control Topo	ográfico desplazamiento de la tubería soldada	1 monitoreo	1 monitoreo	
	Análisis está	tico de flexibilidad	1 análisis	1 análisis	
	TUBERÍAS SOLI	DADAS BAJADAS Y TAPADAS			
	Verificar extren	nos de tapas.	6 monitoreos como mínimo	6 monitoreos	
	Asegurar que n	o existan tramos erosionados.	6 monitoreos como mínimo	6 monitoreos	
	Sistema de Protección Catódica	Medición de potencial en modo ON.	6 monitoreos como mínimo	6 monitoreos	
		Levantamiento de perfil de potenciales.	6 monitoreos como mínimo	6 monitoreos	
		Medición en "Instant Off".	2 mediciones como mínimo	2 mediciones	
		Medición de potencial de cama anódica.	2 mediciones como mínimo	2 mediciones	
		Medición de la corriente de camas anódicas.	2 mediciones como mínimo	2 mediciones	
	DDV OBRAS DE	GEOTECNIA			
	Realizar trab	ajos de protección geotécnica temporal.	6 recorridos como mínimo	6 recorridos	
	Mantenimie	nto del DDV, de obras de geotecnia existente.	6 recorridos como mínimo	6 recorridos	
	ACCESOS VIALE	S			
	Mantenimie	nto de plataforma vial y franja de acceso.	6 recorridos como mínimo	6 recorridos	
	Mantenimie	nto de obras de drenaje superficial y subsuperficial	6 recorridos como mínimo	6 recorridos	
	Mantenimie	nto de obras de arte y contención.	6 recorridos como mínimo	6 recorridos	
	Mantenimie	nto de elementos, dispositivos de señalización.	6 recorridos como mínimo	6 recorridos	
	Atención de	emergencias y Limpieza de vías.	6 recorridos como mínimo	6 recorridos	
Levantamientos A	erofotogramétri	cos	1.5 Levantamientos	1.5 Levantamientos	
Videos desde una	perspectiva aére	a cada tres meses como mínimo / Full HD (Anexo G)	2 grabaciones	2 grabaciones	
Custodia del acerv (Resguardar, contr		v mantener el acervo documentario).	6 inspecciones como mínimo	6 inspecciones	
		liante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1243. ediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 1305.			